Obras
Alcaldía de Florencia

ACTA DE PLANEACIÓN DE EJECUCIÓN
CIERRE DE VIGENCIA

Contrato de Prestación de Servicios No. 20250562, suscrito entre el Municipio de Florencia – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS y DAVID ALEXANDER FUENTES SALGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.504.642, cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, MEDIANTE LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS SOBRE SU GESTIÓN Y PROYECTOS, con un valor total de $ VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE, plazo de ejecución comprendido entre el veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), y supervisión a cargo de KARLA JOHANA LISCANO CORREA, en su calidad de Secretaria de Obras Públicas.

Conforme al principio de anualidad del presupuesto y en atención a las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda Municipal mediante la Circular 3300.2025.13, relacionadas con el cierre de la vigencia fiscal y la presentación anticipada de cuentas a más tardar el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), las partes suscriben la presente acta con el propósito de dejar constancia expresa de las condiciones excepcionales en que se presenta la cuenta correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 20250562. En tal sentido, y sin que ello implique modificación alguna del plazo contractual, el cual se extiende hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se acuerda documentar de manera clara y verificable las actividades que el contratista se compromete a ejecutar con posterioridad a la presentación anticipada de la cuenta, garantizando la transparencia en la ejecución contractual, la adecuada trazabilidad del gasto público y el debido blindaje de la responsabilidad del supervisor, así:

Primero. Cuadro de actividades comprometidas para ejecución posterior a la presentación anticipada de la cuenta

Período de ejecución comprometido: del **23 al 31 de diciembre de 2025**
Cuenta presentada anticipadamente: cuenta de cobro N°6/ 23 diciembre de 2025

Ítem	Actividad específica comprometida	Producto o resultado verificable	Medio de verificación	Fecha estimada de ejecución	Observaciones
1	Redactar y editar contenidos informativos, comunicados de prensa, boletines, notas periodísticas, y publicaciones institucionales	Realizar diferentes contenidos periodísticos para destacar el avance y la culminación de	Divulgación de la información en medios de comunicación de la región.	26 de diciembre de 2025	Se deja claridad que la apropiación va de acuerdo con la ejecución presupuestal de la fecha estimada.

Ítem	Actividad específica comprometida	Producto o resultado verificable	Medio de verificación	Fecha estimada de ejecución	Observaciones
	sobre las gestiones de la Secretaría.	obras claves, en la ciudad.			

Nota: Las actividades aquí relacionadas corresponden a obligaciones contractuales vigentes, pendientes de ejecución material dentro del plazo contractual que culmina el 31 de diciembre de 2025, y cuya realización se compromete expresamente el contratista pese a la presentación anticipada de la cuenta, en atención a las directrices de cierre presupuestal.

Cláusula de compromiso y reintegro. El CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que las actividades relacionadas en el cuadro anterior serán ejecutadas de manera íntegra, oportuna y conforme a las obligaciones contractuales, dentro del período comprendido entre el veintitrés (23) y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga expresamente a reintegrar a la entidad contratante cualquier mayor valor que llegare a ser pagado, en el evento en que alguna de las actividades comprometidas no sea ejecutada total o parcialmente, sin perjuicio de las acciones contractuales, fiscales, disciplinarias o de otra naturaleza a que haya lugar.

El SUPERVISOR deja constancia de que la presentación anticipada de la cuenta obedece exclusivamente a las directrices de cierre contable impartidas por la Secretaría de Hacienda y no constituye certificación de ejecución material de actividades posteriores a la fecha de dicha cuenta, las cuales serán objeto de verificación y seguimiento conforme a sus funciones legales y contractuales.

Dada en Florencia, a los 23 días de diciembre de 2025.

DAVID ALEXANDER FUENTES SALGADO
Contratista

KARLA JOHANA LISCANO CORREA
Supervisora